

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. Nº 41/2019

Secretaría Letrada

Montevideo, 12 de agosto de 2019.

EXP-30/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada.

RESUELVE:

- <u>1º</u>.- Desígnanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:
 - ✓ JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 2º TURNO, en vía de traslado, a la Dra. Mercedes REYES DE SALTERAIN, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de 6º turno, por la antigüedad en el cargo y las calificaciones de los superiores procesales.
 - ✓ JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA DE 6º TURNO, en vía de traslado, a la Dra. Gilda María MARTINELLI CAETANO, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de 2º turno, por su antigüedad en el cargo y su adecuada actuación en él.
 - ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG, en vía de traslado, a la Dra. Selva SIRI THOVE, actual Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, a su solicitud.
 - ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, en vía de ascenso, a la Dra. María Ivana CANTERA PÉREZ, actual Juez de Paz de la 4ª Sección de Colonia, Colonia Valdense, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
 - ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 4ª SECCIÓN DE COLONIA, COLONIA VALDENSE, en vía de ascenso, a la Dra. Piera Gloria MINOLI SEGUESA, actual Juez de Paz

- de la 7^a Sección de Tacuarembó, Villa Ansina, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE 1º TURNO, en vía de traslado, a la Dra. Giovana Loreley DÍAZ, actual Juez de Paz Departamental de Salto 4º turno, a su solicitud y por ausencia de observaciones.
- ✓ <u>JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO 4º TURNO</u>, en vía de traslado, al **Dr. Óscar Nelson SUÁREZ GONZÁLEZ**, actual Juez de Paz Departamental de Bella Unión, por su desempeño sin observaciones.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN, en vía de ascenso, a la Dra. Marianela Ángela ÁLVAREZ, actual Juez de Paz de la 13ª Sección de Colonia, Florencio Sánchez, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 13ª SECCIÓN DE COLONIA, FLORENCIO SÁNCHEZ, en vía de ascenso, a la Dra. María Bernabé RODRÍGUEZ ACOSTA, actual Juez de Paz de la 4ª Sección de Lavalleja, Batlle y Ordóñez, por su condición de egresada del CEJU y ausencia de observaciones.
- ✓ <u>JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE 6º TURNO</u>, en vía de traslado, al **Dr. Luis IMPERIAL FERNÁNDEZ**, actual Juez Letrado Suplente Interior, por estar ejerciendo efectivamente ese cargo y buenas calificaciones en el cargo anterior.
- ✓ <u>JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR</u>, en vía de ascenso, al **Dr. Darío**Esteban WILLEBAULD BUFFA, actual Juez de Paz Departamental de Toledo,
 por las buenas calificaciones de sus actuales superiores procesales recibidas este año.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO, a la Dra. Anarella PORZIO SIVIERO, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de 6º turno, a su solicitud.
- ✓ JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO 2º TURNO, en vía de traslado, a la Dra. Claudia Graciela MELO GARCÍA, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ <u>JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR</u>, en vía de ascenso, a la **Dra. Judith Yarina ÁLVAREZ CABRERA**, actual Juez de Paz Departamental de



PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Libertad, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD, en vía de traslado, a la Dra. María de la Macarena SANTORO BERNI, actual Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora, en la categoría anterior.
- ✓ JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, en vía de ascenso, a la Dra. Érica Vanesa REYES SOSA, actual Juez de Paz de la 9ª Sección de Colonia, Juan Lacaze, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ JUEZ DE PAZ DE LA 9ª SECCIÓN DE COLONIA, JUAN LACAZE, en vía de ascenso, al Dr. Diego RUÍZ ALEJANDRO, actual Juez de Paz de la 8ª Sección de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, por su condición de egresado del CEJU y ausencia de observaciones.
- 2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres.
 Luis Imperial, Darío Willebauld, Claudia Melo y Judith Álvarez el día 15 de agosto de
 2019 a las 17 horas, en la sede de esta Corporación.
- <u>3°.</u>- Las Sras. Magistradas Dras. Mercedes Reyes, Gilda Martinelli y María Santoro asumirán su cargo el **15 de agosto de 2019** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el punto 2° de la Acordada Nº 7990 del 9 de agosto de 2018.
- <u>4º</u>.- Los Sres. Magistrados Dres. Selva Siri, Giovana Díaz, Oscar Suárez, Marianela Álvarez, María Rodríguez, Anarella Porzio, Érica Reyes y Diego Ruíz deberán prestar juramento ese mismo día ante los Sres. Jueces Letrados que tengan la superintendencia administrativa de las respectivas jurisdicciones.
- 5º.- Las Sras. Magistradas Dras. María Cantera y Piera Minoli asumirán su cargo el día 27 de agosto de 2019 ante los Sres. Jueces Letrados que tengan la superintendencia administrativa de las respectivas jurisdicciones.

<u>6°.</u>- Los magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

7°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeada, **por única vez,** por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

8°.- Hágase saber.

Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN

Presidente

Suprema Corte de Justicia

T. Jorge CHEDIAK GONZÁLEZ

Ministro

Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO

Ministra

Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINIVELLE S.

Ministra

Suprema Corte de Justicia

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dt. Lais TOSI BOERI Ministro

Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia